

## Bases Legales de la promoción "Compra Mini Rolls y llévate tu premio de Team Heretics"

La empresa GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA S.L.U., con domicilio en Campo de las Naciones. Avda. Partenón, 4, 28042 de Madrid y con CIF ESB28145381 (en adelante el Organizador) pone en marcha una acción promocional para su producto Mini Rolls de Babybel, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

### 1. ÁMBITO

#### 1.1. Temporal

El período de participación comprenderá desde el día 8 de enero de 2021 hasta el día 28 de febrero de 2021, ambos inclusive.

#### 1.2. Participantes

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado las presentes bases, cada uno de sus términos y condiciones y cumplan con las Bases Legales.

Cada consumidor podrá participar una vez por cada compra de un producto promocionado que realice, con la limitación de una vez al día. Esto es, con un código promocional distinto cada vez, las veces que lo desee durante toda la promoción, siendo el máximo de intentos una vez al día.

Cada participante sólo podrá optar a un premio a través de la mecánica de momento ganador durante toda la promoción pero podrá obtener tantas participaciones para el sorteo final como códigos promocionales registre. La participación es gratuita.

#### 1.3. Producto incluido en la promoción

El producto cuya compra permite participar en esta promoción es el descrito a continuación: Mini Rolls de Babybel.

#### 1.4. Territorial

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

### 2. PREMIOS.

La distribución de los premios se realizará mediante el sistema informático "Momentos Ganadores" y sorteo final ante notario.

Habrán un total de cincuenta y tres (53) premios durante toda la promoción distribuidos de la siguiente manera:

- Diez (10) camisetas técnicas firmadas Team Heretics (valorada en 59,95 euros). Estos premios serán designados mediante la mecánica de Momentos Ganadores.
- Diez (10) sudaderas con capucha Team Heretics (valorada en 44 euros). Estos premios serán designados mediante la mecánica de Momentos Ganadores.
- Once (11) gymbags Team Heretics (valorada en 17 euros). Estos premios serán designados mediante la mecánica de Momentos Ganadores.
- Veintiuna (21) riñoneras Team Heretics (valorada en 16 euros). Estos premios serán designados mediante la mecánica de Momentos Ganadores.
- Un (1) premio final consistente en una visita a la Content House, residencia de creadores de contenido de Team Heretics en Madrid. La visita será guiada por las instalaciones de

Team Heretics realizada por un integrante del club y tendrá una duración máxima de 90 minutos Incluye traslados y una noche de hotel en Madrid hasta un máximo de 300 euros en el caso de que el ganador viva fuera de la provincia de Madrid. Este premio será designado mediante sorteo final ante notario, entre todas las participaciones.

**Las condiciones de este premio son:**

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles y serán enviados a las direcciones postales facilitadas por los ganadores, siempre que sea en territorio nacional.

La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados. El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado Premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

### **3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN.**

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran un producto promocionado, podrán acceder a la página web [www.babybel.es](http://www.babybel.es) y cumplimentar el formulario de registro habilitado a tal efecto con todos los datos obligatorios solicitados.

Un código sólo podrá ser utilizado una vez durante todo el periodo promocional.

El Organizador solicitará a los ganadores el envío de la imagen del ticket de compra y la pegatina del código con el que haya resultado ganador. El envío tendrá que realizarlo en un plazo de 72 horas desde que reciba la confirmación de que su participación ganadora es correcta. Se podrá solicitar incluso el envío del original del ticket de compra así como la pegatina promocional del producto de la participación con la que haya resultado ganador, dentro de los 15 días siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

#### **3.1. Momentos Ganadores**

La distribución de los premios físicos se realizará mediante el sistema informático Momentos Ganadores, de acuerdo con la siguiente mecánica:

- Los participantes sabrán si son ganadores en el mismo momento de participar una vez enviado el formulario mediante el botón "Participar".
- Los usuarios que participen en la promoción y coincidan con un Momento Ganador obtendrán uno de los cincuenta y dos (52) premios descritos en las presentes Bases Legales.
- Para cada Momento Ganador habrá un premio, un día, una hora y minutos exactos. Los Momentos Ganadores se determinarán de forma totalmente aleatoria mediante una aplicación informática y el listado generado será depositado ante Notario de forma previa al inicio de la promoción.

- En el supuesto de que algún Momento Ganador no coincida con la participación de ningún usuario, el premio se otorgará a la primera persona que participe posteriormente al Momento Ganador determinado. Si finalizada la promoción no se ha registrado ninguna participación entre el Momento Ganador y la finalización de la promoción, el premio será declarado desierto, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- En el supuesto de que el participante, o la participación correspondiente a un Momento Ganador no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como mejor estime conveniente.
- Se podrá participar un máximo de una vez al día.
- Únicamente se podrá obtener un premio por persona a través de la mecánica de momento ganador

### **3.2. Sorteo Final**

Durante la primera semana de marzo de 2021 se realizará un sorteo ante Notario para elegir al ganador de la promoción, de entre todos los participantes que se hayan registrado en la promoción durante el periodo promocional, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección del ganador.

Si el primer seleccionado por sorteo no pudiera ser localizado a través del e-mail facilitado, o no contestara en el plazo establecido aceptando el premio por escrito, o no cumpliera con los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, el turno de potencial ganador correrá a favor de la siguiente participación de la lista en orden creciente. En caso de que el número de participantes no fuera suficiente, el Organizador se reserva el derecho a declarar el premio desierto.

**Comunicación al ganador:** El ganador recibirá un correo electrónico, a partir de las 72 horas desde que ha resultado ganador, indicándole que es el ganador del premio y cómo se procederá para la entrega del mismo.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos y/o documentos solicitados, en un plazo máximo de 72 horas desde que les fue comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este a disposición del Organizador.

La organización se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket original al ganador.

El ganador del sorteo autoriza de forma irrevocable y gratuita a GRUPO BEL a reproducir, utilizar y difundir su nombre, inicial de su apellido y edad. Además, autoriza la publicación en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir; divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de GRUPO BEL, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por GRUPO BEL. A estos efectos, las referencias que se hagan a «cualquier sistema y soporte» deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la

fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar la voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por GRUPO BEL. La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación, sin limitación de tiempo ni de territorio.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el premio al ganador en su caso.

Para participar, será requisito imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases Legales y la política de privacidad. El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando el nombre de la promoción y la consulta a realizar.

#### **4. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento con lo previsto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos que incluya en el Formulario de Registro y, en su caso, de canjeo del Premio, serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante su participación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Mediante el marcado de la casilla (no pre-marcada) incluida en el formulario de registro el participante consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y/o servicios del Organizador por vía postal, correo electrónico, SMS, o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción. No obstante, en el caso de que haya dado su consentimiento para el envío de información comercial, sus datos se conservarán mientras exista un interés mutuo, y siempre que sea necesario para cumplir con las finalidades previstas, así como con la legislación vigente.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el Formulario de Registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del Premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores. Asimismo, el participante ganador declara que los datos facilitados en el correo de Aceptación son exactos y veraces.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos para lo que deberán enviar un escrito a GRUPO FROMAGERIES BEL ESPAÑA S.L.U., a la dirección arriba indicada, o al correo electrónico [afectados\\_lopd@groupe-bel.com](mailto:afectados_lopd@groupe-bel.com), expresando el derecho que se ejercita e identificándose mediante nombre, apellidos y número de DNI.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **5. FISCALIDAD**

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

En todo caso corresponderá al Organizador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al ganador la declaración correspondiente en su IRPF. A tal fin, El Organizador le entregará un certificado justificativo del valor de los premios y de la retención practicada.

## **6. RESERVAS Y LIMITACIONES.**

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la Página Web por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la promoción. Si el uso indebido la Página Web (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento del mismo, el Organizador quedará exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la promoción. En caso de que el Organizador o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, el Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

Del mismo modo se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

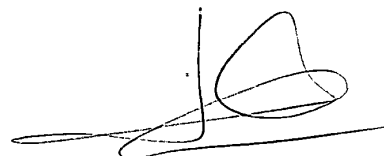
Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

#### **7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO.**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Manuel González-Meneses García-Valdecasas, y podrán consultarse en la web [www.babybel.es](http://www.babybel.es).

#### **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script that is difficult to decipher. It appears to be a personal signature, possibly of the organizer or a representative.